



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.

### ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE:

“TENDENCIAS CAMPECHE”  
“PRENSA FIFI”  
“CAMPECHE AL MINUTO”  
“YA BASTA “LAS NOTICIAS COMO SON”  
“EL CARMELITA”  
“PERIODISMO MEXICANO”  
“SUCESOS CARMEN”  
“NOTICIAS CARMEN-CAMPECHE”  
“CARMEN NOTICIAS DIGITALES”  
“NOTICIAS CD. DEL CARMEN Y SURESTE”  
“MAYAVISIÓN”  
“EVOLUCIÓN CARMEN NOTICIAS”  
“INFORMATIVO KARLA”  
“PLUMA LIBRE”

San Francisco de Campeche, Campeche, **siendo las 15:00 horas del día 31 de julio de 2021**, en cumplimiento al acuerdo JGE/301/2021 de fecha 31 de julio de 2021, mediante el cual instruye emplazar a :“**TENDENCIAS CAMPECHE**”, “**PRENSA FIFI**”, “**CAMPECHE AL MINUTO**”, “**YA BASTA “LAS NOTICIAS COMO SON**”, “**EL CARMELITA**”, “**PERIODISMO MEXICANO**”, “**SUCESOS CARMEN**”, “**NOTICIAS CARMEN-CAMPECHE**”, “**CARMEN NOTICIAS DIGITALES**”, “**NOTICIAS CD. DEL CARMEN Y SURESTE**”, “**MAYAVISIÓN**”, “**EVOLUCIÓN CARMEN NOTICIAS**”, “**INFORMATIVO KARLA**”, “**PLUMA LIBRE**”, el Acuerdo JGE/301/2021 intitulado: “*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO VÍA ELECTRÓNICA CON FECHA EL 26 DE ABRIL DE 2021, POR LOS LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, CON NUMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/055/2021..*” el cual en sus puntos resolutiveos señala:

“**SEPTIMO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Tendencias Campeche** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.



**OCTAVO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Prensa FIFI** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo..

**NOVENO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Campeche al Minuto** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Ya Basta “Las Noticias como son”** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO PRIMERO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **El Carmelita** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del



Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo..

**DECIMO SEGUNDO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Periodismo Mexicano** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx); lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO TERCERO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Sucesos Carmen** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx); lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO CUARTO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Noticias Carmen-Campeche** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx); lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO QUINTO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Carmen Noticias Digitales** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su



escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO SEXTO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Noticias Cd. del Carmen y Sureste** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO SEPTIMO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Mayavisión** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

**DECIMO OCTAVO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Evolución Carmen Noticias** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo..

**DECIMO NOVENO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio al **Informativo Karla** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus



respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo..

**VIGESIMO:** Se instruye que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a **Pluma Libre** quien puede ser notificado a través de los medios al alcance de la red social facebook, adjuntando copia simple del presente Acuerdo y del Acta circunstanciada OE/IO/64/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, comparezcan a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de agosto de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en términos de las consideraciones de la I a la XXVIII del presente Acuerdo.

De conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se pone a la vista, oficio de emplazamiento OE/2042/2021 de fecha 31 de julio 2021, acuerdo JGE/301/2021 de fecha 31 de julio de 2021, constante de 52 fojas virtuales, asimismo se hace de su conocimiento que **los anexos correspondientes**, se encuentra a disposición de la parte interesada, previa solicitud a la cuenta [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx) y/o al número telefónico 981 182 5010, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Se **F I J A** en los Estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx/Estrados](http://www.ieec.org.mx/Estrados), oficio de emplazamiento OE/2042/2021, y acuerdo JGE/301/2021 de fecha 31 de julio de 2021, constante de 52 fojas virtuales. Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

  
MTRO. JAYR DEL JESUS CELIS GAN  
TITULAR DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

 INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
OFICIALÍA ELECTORAL  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.